

ORIENTACIONES PARA EL SEMESTRE 2025/1

PREGUNTAS FRECUENTES

DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA EL MICROSITIO EN EL PORTAL

En este espacio se dan respuesta a las preguntas más frecuentes sobre el semestre 2025/1 (matrícula, ajustes e información de interés general), de los programas de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, sede Medellín: Tecnología en Regencia de Farmacia, Química Farmacéutica e Ingeniería de Alimentos.

¡EL PROCESO DE MATRÍCULA LO CONSTRUIAMOS ENTRE TODOS!

La Facultad CIFAL tiene las siguientes herramientas interactivas para que sus estudiantes se informen de todos los por menores correspondientes al semestre 2025/1.

- **Chat institucional:** Ingresa a tu correo y busca en el chat a **CifalBot-Pregrado**.
- **Este documento**, contiene información detallada que le ayudará a comprender y resolver preguntas frecuentes sobre el calendario académico 2025/1, matrícula, ajustes, fechas importantes e información de interés general.

¿Cuál es la fecha de oferta a la matrícula del Semestre 2025/1?

De acuerdo con la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025, **la oferta del semestre 2025/1 se realizará el 17 de marzo de 2025.**

Ver [Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025](#)

¿Cuál es la fecha de la matrícula del Semestre 2025/1?

De acuerdo con la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025, **la matrícula del semestre 2025/1 se realizará el 18 de marzo de 2025.**

Ver [Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025](#)

¿Cuál es la fecha para realizar ajustes a la matrícula del Semestre 2025/1?

De acuerdo con la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025, estableció que **los ajustes del semestre 2025/1 se realizarán del 20 al 26 de marzo de 2025.**

Ver [Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025](#)

TENGA EN CUENTA: LOS AJUSTES DEL SEMESTRE 2025/1 SE REALIZARÁN DE MANERA VIRTUAL.

¿Cuándo inician las clases del Semestre 2025/1?

De acuerdo con la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025 **las clases del semestre 2025/1 inician el 21 de marzo de 2025.**

Ver [Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025](#)

¿Cuándo finalizan las clases del Semestre 2025/1?

De acuerdo con la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025 **las clases del semestre 2025/1 finalizan el 2 de agosto de 2025.**

Ver [Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025](#)

¿Cuándo finaliza oficialmente el Semestre 2025/1?

De acuerdo con la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025 **el semestre 2025/1 finaliza oficialmente el 16 de agosto de 2025.**

Ver [Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025](#)

ERES ADMITIDO CIFAL 2025-1.

Te invitamos a descargar la siguiente guía [Inducción Admitidos.pdf](#)

¿Cómo se desarrollarán los cursos en el Semestre 2025/1?

Los programas que ofrece la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias **son PRESENCIALES**, por lo tanto, todos los cursos pueden potencialmente ser programados con actividades presenciales. Lo anterior, dependerá de los recursos y capacidades disponibles y las necesidades curriculares del curso.

BREVE EXPLICACIÓN: Multimodalidad*

Las modalidades propuestas por la Vicerrectoría de Docencia y que **las diferentes Unidades Académicas tienen implementadas**, son las siguientes:

1. **Cursos presenciales:** desarrollan sus contenidos con actividades académicas planeadas por el profesor para el aprendizaje con presencia física de los estudiantes en los espacios universitarios.
2. **Cursos semipresenciales:** son aquellos que desarrollan sus contenidos con actividades académicas planeadas por el profesor para el aprendizaje en donde el 50 % corresponde al trabajo autónomo de los estudiantes, y el otro 50 % a las sesiones presenciales, de acuerdo con la programación del consejo de facultad.
3. **Cursos que desarrollan sus contenidos con actividades académicas asistidas parcialmente con TIC:** actividades sincrónicas y asincrónicas planeadas por el profesor, mediadas por TIC, y también con encuentros presenciales en espacios no universitarios e informales, para salidas de campo, laboratorios, talleres, entre otras actividades.
4. **Cursos que desarrollan sus contenidos con actividades académicas asistidas totalmente con TIC:** actividades sincrónicas y asincrónicas planeadas por el profesor, y desarrolladas por el estudiante en espacios no universitarios mediados por las TIC.

¿La Universidad realizará el cobro de los derechos de matrícula en el semestre 2025/1?

Según el [Reglamento Estudiantil](#), ARTÍCULO 60. El procedimiento administrativo de la matrícula que comprende las **etapas de liquidación, pago de derechos**, asesoría y registro de los cursos, deberá efectuarse para cada período académico de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico

Existen varias formas de acceder al beneficio del no pago de los derechos de matrícula para los estudiantes de pregrado:

Política de Gratuidad MEN

Es un mecanismo de apoyo económico que promueve el Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y que beneficia a los y las estudiantes de pregrado de las instituciones de educación superior públicas del país. Consiste en cubrir los derechos de matrícula de los estudiantes que cumplen con requisitos establecidos para cada semestre.


IMPORTANTE: La Universidad permite mediante una matrícula provisional a los estudiantes que son susceptibles a obtener el beneficio matricularse sin realizar el pago de los derechos de matrícula, haciendo claridad en la liquidación mediante un mensaje informativo que es el MEN quien verifica la información y aprueba o rechaza los estudiantes.

Requisitos Política de Gratuidad MEN

1. Estar matriculado(a) en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas relacionadas en el presente reglamento y registrado en el SNIES.
2. No tener título profesional universitario.
3. Demostrar la pertenencia a alguno de los siguientes grupos:
 - a. Estrato socioeconómico 1, 2, 3 o sin estrato.
 - b. Población indígena.
 - c. Población Rom.
 - d. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
 - e. Población víctima del conflicto.
 - f. Población con discapacidad.
 - g. Comunidades campesinas.
 - h. Población privada de la libertad.
 - i. Grupos A, B o C del Sisbén IV, en cualquiera de sus subgrupos.

Ver más información: [Consulta la Política de Gratuidad en la Educación Superior en el sitio web del Ministerio de Educación Nacional.](#)

SI SU FACTURA TIENE LA SIGUIENTE FRANJA, y no tiene código de barras debe estar atento(a) en el transcurso del semestre de la factura, en caso de que se genere una liquidación deberá cancelar el valor generado y en los tiempos correspondientes, esto con el fin de que no le genere impedimentos en Cartera.



Para beneficiarse de la Política de Gratuidad del Gobierno Nacional es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2271 de 2023 y en el Reglamento Operativo de la Junta Administradora del Ministerio de Educación Nacional. Esta factura es provisional y sin código de barras para el pago; En caso de que usted no cumpla con los requisitos dispuestos en las normas nacionales e institucionales o no se alcance a cubrir su matrícula con los recursos girados por el Gobierno Nacional en virtud de la Política de Gratuidad, deberá realizar el pago en las fechas que le indique el Departamento de Admisiones y Registro

Pasos para consultar e imprimir la liquidación:

[Ingrese a la página web de la Universidad > Somos UdeA > Estudiantes > Servicios para Estudiantes > Ingrese usuario y contraseña > Proceso de Matrícula > Factura.](#)

Pasos para realizar en el portal y descargar la liquidación: Inicio > Somos U de A >. Aunque en ella aparecerá reflejado el valor a pagar, no debes preocuparte por cancelar dicho valor ya que éste está cubierto en su totalidad por la política de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional.

POR FAVOR DESCARGUE SU LIQUIDACIÓN 2025/1 desde el portal y revisar el detalle de esta (si al descargarla aparece la franja en verde de **Política de gratuidad de matrícula**, usted **NO** debe realizar ningún pago, solo estar atento a su fecha de matrícula - **aunque tenga el valor en la parte inferior usted NO debe realizar ningún pago ya que está cubierto por la política de gratuidad**).

En caso de que por error haya cancelado el valor de su matrícula, podrá solicitar la devolución del valor pagado, diligenciando el siguiente formulario: <https://forms.gle/pRkvtkTaruGec4iFA> (Este formulario recibe respuestas hasta el 20 de cada mes, y sólo en días hábiles) y en la pregunta "Motivo de solicitud de devolución".

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21
Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 59 • vicedecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co
<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias
Farmacéuticas y Alimentarias

Si considera que es beneficiario del descuento por votación por haber sufragado en las ÚLTIMAS elecciones (fecha válida certificado del 19-06-2022), por favor enviar su certificado al correo: liquidacionpregrado@udea.edu.co (identificarse con nombre completo y número de documento, ASUNTO "Certificado electoral 2022").

IMPORTANTE: Si usted no es beneficiario de la política de gratuidad deberá realizar el pago de la liquidación de matrícula según los tiempos que se establezcan en la factura generada con código de barras (ver portal), **TENGA EN CUENTA** que cancelar la factura en el tiempo correspondiente, le permitirá habilitar su matrícula el 18 de marzo de 2025. Si presenta algún inconveniente deberá solucionarlo antes de la fecha de matrícula enviando su solicitud al correo del Departamento de Admisiones y Registro liquidacionpregrado@udea.edu.co o acercarse personalmente al bloque 16, primer piso.

IMPORTANTE: Los recargos generados 2023/2 y 2024/1 que registran como impedimentos de Cartera, se encuentran para ser gestionados en el área de Liquidación de matrícula, con el fin de que no genere impedimentos, se sugiere consultar el día de la oferta el 17 de marzo de 2025 que no registre ninguna franja en color rojo como impedimento.

Matrícula Cero UdeA

La Universidad de Antioquia hace parte de la Política de Gratuidad con la Matrícula Cero, donde basados en las Resoluciones Rectorales:

- 49529 de 2023-1
- 50204 de 2023-2
- 50853 de 2024-1
- 51368 de 2024-2

Consulta las Resoluciones Rectorales [AQUÍ](#)

Las cuales indican que se establecerán en cero pesos (\$0) las liquidaciones de los estudiantes antiguos de pregrado, con nacionalidad colombiana, admitidos hasta el semestre 2023 1 y que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3, que no tengan ningún otro beneficio por concepto de matrícula.

Para el semestre 2025-1, según la [Resolución Rectoral 51916](#), se modificaron los requisitos:

- Pertener a los estratos 1 o 2.
- Ser admitidos hasta el semestre 2023-1.
- Nacionalidad colombiana.
- No tener un título profesional.

Basados en esta información, si un estudiante no es incluido en alguno de estos beneficios deberá realizar el pago de sus derechos de matrícula para el semestre que haya sido excluido por la Política de Gratuidad.

>>> Los tiempos de conciliatorios entre el MEN y la Universidad pueden tardar más de la duración del semestre académico en análisis, lo que ha generado un retraso en el cobro de la liquidación.

Revise su Estado de Cartera.

Los estados de cuenta se pueden consultar ingresando con **usuario y contraseña** al Portal Universitario www.udea.edu.co > Ciclo de vida académica > Cartera

Allí los estudiantes verán reflejados los saldos completos de las liquidaciones, que pueden incluir Derechos de matrícula, recargos extemporáneos o de vencimiento y cursos intersemestrales.

Si la liquidación muestra el mensaje informativo de la Política de Gratuidad y los saldos se reflejan como deuda, es porque los semestres 2024-1, 2024-2 y 2025-1 se encuentran en estado de conciliación (cruce de información y validación entre las entidades).

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 59 • vicedecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias
Farmacéuticas y Alimentarias

Ejemplo: Estado de Cartera

HISTORIA DE CARTERA				
Fecha: 01/02/2025 05:50 pm				
Nombre:				
Programa: INGENIERIA AMBIENTAL VIRTUAL SEDE MEDELLIN (ACTIVO)				
Cobros realizados por concepto de matrícula.				
	Semestre	Nro Fact	Valor \$	Saldo \$
1	20231	1430988	0	0
2	20232	1477207	0	0
3	20241	1520537	486.300	0
4	20242	1568132	517.400	517.400
5	20251	1624552	557.900	557.900
Total Matrícula			1.561.600	1.075.300
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Imprimir"/>				

Estar a Paz y Salvo con Sistema de Biblioteca previo a la matrícula.

Si un estudiante tiene bajo su poder cualquier tipo de material bibliográfico, el sistema le generará impedimento para realizar la matrícula el 18 de marzo de 2025, **aunque se encuentre dentro del tiempo establecido del préstamo.**

Por lo tanto, deberá realizar la entrega del material para que no presente ningún inconveniente el día de su matrícula.

Tanda de matrícula.

Período de tiempo para realizar el proceso de matrícula. Son grupos que están conformados por todos los estudiantes, nuevos y antiguos. En la primera tanda se matriculan un grupo de estudiantes definidos por la Facultad y en las tandas restantes se distribuyen los demás estudiantes de forma aleatoria.

En **tanda 1** solo estarán los estudiantes nuevos y aquellos que hagan parte de uno de los siguientes grupos:

- **Estudiantes Sistema de Estímulos Académicos - SEA y Deportistas de representación** (listados generados desde el nivel central de la Universidad). Sólo se tendrán en cuenta aquellos estudiantes que cuenten con dichos estímulos al 10 de marzo de 2025, quienes sean registrados en una fecha posterior será asignada la tanda 1 para el siguiente semestre.
- **Estudiantes con enfermedad certificada que implique limitaciones de movilidad.** Debe enviar solicitud y soportes (historia clínica certificada) a través del SSOFI: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal> hasta el 10 de marzo de 2025.
- **Jóvenes investigadores CIFAL que pertenezcan a los grupos de investigación de la facultad y a otras facultades** y se encuentren activos al 10 de marzo de 2025 (no se tendrán en cuenta jóvenes investigadores que se encuentren en proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta el listado generado por Vicerrectoría de Investigación). **Aquellos estudiantes que se encuentren adscritos a nuestra facultad CIFAL y que sean jóvenes investigadores en otras facultades deben enviar hasta el 10 de marzo de 2025 al correo apoyovicedecacifal@udea.edu.co** la siguiente información: Nombre completo, documento de identidad, tipo de contrato, grupo de investigación, y adjuntar acta de inicio, si su correo no tiene esta información no será tenido en cuenta para la tanda 1.

Si usted hace parte de uno de estos grupos verifique a partir del 10 de marzo de 2025 que su número de documento registre en el siguiente archivo [Prioritaria20251_CIFAL.xlsx](#), y que también tenga asignado en el portal la **tanda 1 el día de la oferta el 17 de marzo de 2025**. De lo contrario deberá enviar un correo a apoyovicedecacifal@udea.edu.co el 17 de marzo de 2025 antes de las 12:00 del mediodía para solicitar la verificación. Posterior a esta fecha y hora no se tendrá en cuenta ninguna solicitud, ya que dicho reporte debe realizarse con antelación ante el Departamento de Admisiones y Registro.

TENGA EN CUENTA estudiantes trabajadores, diferentes a los indicados anteriormente, **NO hacen parte de los grupos priorizados**, por lo tanto, **SE RUEGA no insistir en la asignación de la tanda 1.**

Debe realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal>, siguiendo la ruta:

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • Teléfono: 219 54 50 – 219 54 59 • vicdecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

Categoría: Dependencias Administrativas
Dependencia: Vicedecanatura
Comité o Consejo: Consejo de Facultad
Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria
Tipo de solicitud: **Tanda Prioritaria**
Descripción y justificación: (redactar la solicitud)
Si tiene anexos, subirlos. De lo contrario, colocarlo en ese campo "sin anexos".

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "**Aceptar**" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

Plazo límite para reportar Tanda Prioritaria, casos excepcionales hasta el 10 de marzo de 2025.

Revise su Historial Académico, todas las notas del semestre 2024/2 deben quedar confirmadas el 12 de marzo de 2025.

Si usted finalizó un curso 2024/2 y le registra en la historia académica algún curso con notas pendientes, deberá informar al docente a cargo del curso con copia al correo apoyovicedecacifal@udea.edu.co, el reporte de la nota en el sistema hasta el 12 de marzo de 2025, de lo contrario no podrá realizar la matrícula el 18 de marzo de 2025.

Situación Académica "Insuficiente".

Si usted presenta situación académica "Insuficiente" semestre 2024/2, en caso tal de presentar razón de fuerza mayor podrá solicitar cancelación de dicho semestre y deberá enviar la solicitud a través del SSOFI antes del 10 de marzo de 2025, de ser aprobada dicha solicitud podrá matricular el siguiente semestre 2025/1.

Debe realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal>, siguiendo la ruta:

Categoría: Dependencias Administrativas
Dependencia: Vicedecanatura
Comité o Consejo: Consejo de Facultad
Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria
Tipo de solicitud: **Cancelación Extemporánea de Semestre**
Descripción y justificación: (redactar la solicitud)
Si tiene anexos, subirlos. De lo contrario, colocarlo en ese campo "sin anexos".

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "**Aceptar**" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

Si su solicitud es negada, tenga en cuenta, según el [Acuerdo Superior 487 del 31 de octubre de 2023](#): ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 134 del Acuerdo Superior 1 de 1981, así: ARTÍCULO 134. El o la estudiante de Pregrado que haya obtenido un rendimiento académico insuficiente, podrá ingresar de nuevo a la Universidad de conformidad con lo dispuesto en el régimen de aspirantes nuevos o aspirantes a transferencia, según el caso, a partir del proceso de admisión posterior al semestre en el que perdió la calidad de estudiante. Parágrafo. Las personas que se acojan a esta disposición, una vez admitidas se matricularán en situación normal, se les reconocerán los cursos aprobados en los casos en que aplique para el programa al que sean admitidos y no se les tendrán en cuenta las situaciones académicas previas.

Plazo límite para ingresar Cancelación Extemporánea de Semestre 2024/2 hasta el 10 de marzo de 2025.

Si tengo inconvenientes con la oferta de materias, ¿A quién debo dirigirme?

En caso de presentar problemas con la oferta de materias específicas de su programa el 17 de marzo de 2025, debe realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal>, siguiendo la ruta:

Categoría: Dependencias Administrativas
Dependencia: Vicedecanatura



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias
Farmacéuticas y Alimentarias

Comité o Consejo: Consejo de Facultad

Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria

Tipo de solicitud: **Oferta de materias**

Descripción y justificación: (redactar la solicitud)

Si tiene anexos, subirlos. De lo contrario, colocarlo en ese campo "sin anexos".

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "**Aceptar**" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

Matrícula de estudiantes versión anteriores TRF versión 9, Química Farmacéutica versión 5 e Ingeniería de Alimentos versión 3

Todos los estudiantes que pertenecen a versiones anteriores: TRF versión 9, Química Farmacéutica versión 5 e Ingeniería de Alimentos versión 3, deben enviar a través del SSOFI el listado de materias faltantes que deben matricular el semestre 2025/1, **TENGA EN CUENTA el cumplimiento de prerrequisitos**. Esto se debe a que dichas versiones se están cerrando, por lo tanto, es necesario realizar el ingreso manual de los cursos que solicita cada estudiante en particular.

IMPORTANTE: Los estudiantes de versiones anteriores: TRF versión 9, Química Farmacéutica versión 5 e Ingeniería de Alimentos versión 3, DEBEN revisar las materias faltantes para grado (proceso de graduación) en el portal universitario. Deben identificar en su historial académico los cursos faltantes para grado y debe solicitarlos a través del SSOFI; plazo límite hasta el 10 de marzo de 2025.

Debe realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal>, siguiendo la ruta:

Categoría: Dependencias Administrativas

Dependencia: Vicedecanatura

Comité o Consejo: Consejo de Facultad

Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria

Tipo de solicitud: **Matrícula versiones anteriores**

Descripción y justificación: (redactar la solicitud)

Si tiene anexos, subirlos. De lo contrario, colocarlo en ese campo "sin anexos".

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "**Aceptar**" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

Plazo límite para reportar Matrícula versiones anteriores, casos excepcionales hasta el 10 de marzo de 2025.

Si no encuentro cupo en uno o varios cursos durante el día de matrícula, ¿a quién debo dirigirme?

En caso de no encontrar cupo en uno o varios cursos el día de matrícula el 18 de marzo de 2025, debe esperar a que se habiliten cupos en el periodo de ajustes a la matrícula del 20 al 26 de marzo de 2025.

Extracupos por Formulario Demanda insatisfecha: se tendrá disponible el formulario con el fin de revisar la apertura de cupos adicionales o nuevos grupos. **Habilitado: 18 al 20 de marzo de 2025.**

Extracupos por SSOFI: Del 20 al 26 de marzo de 2025. Debe estar atento a la apertura de nuevos cupos en el proceso de ajustes y en caso excepcional, podrá solicitar **extracupo ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI:** <https://ssofi.udea.edu.co/cifal>, siguiendo la ruta:

Categoría: Dependencias Administrativas

Dependencia: Vicedecanatura

Comité o Consejo: Consejo de Facultad

Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria

Tipo de solicitud: **Extracupo**

Descripción y justificación: (redactar la solicitud e indicar: nombre del curso, código, grupo y horario).

Si tiene anexos, subirlos. De lo contrario, colocarlo en ese campo "sin anexos".

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 59 • vicedecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias
Farmacéuticas y Alimentarias

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "**Aceptar**" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

Es de aclarar, que dicha solicitud está sujeta a condiciones académico-administrativas que existan y que puedan garantizar el cupo adicional al estudiante.

Si realicé una solicitud de reconocimiento/homologación de materias y todavía se encuentra en trámite, o el trámite finalizó, pero la oferta de materias no está actualizada ¿a quién me debo dirigir?

Ver [Guía de reconocimientos/homologaciones](#).

Las solicitudes de reconocimientos/homologaciones finalizarán su proceso una vez tenga el Aval del Vicedecano. En caso de que la solicitud de reconocimientos/homologaciones de materia después del **10 de marzo de 2025** se encuentre en estado "PENDIENTE" o "PENDIENTE AVAL VICEDECANO", deberá comunicarse a los correos electrónicos habilitados desde Gestión Académica y Vicedecanatura: academica.cifal@udea.edu.co, apoyovicedecacifal@udea.edu.co. **DICHOS CURSOS NO DEBEN SER MATRICULADOS**, ya que el sistema no permitirá finalizar el proceso de homologación, por favor **EVITE REPROCESOS** en la matrícula del Semestre 2025/1.

TENGA EN CUENTA: Si el trámite de reconocimiento finalizó y cuenta con el Aval del Vicedecano (revisar el portal), pero **LA OFERTA DE MATERIAS NO ESTÁ ACTUALIZADA**, deberá escribir al correo electrónico: apoyovicedecacifal@udea.edu.co, indicando lo siguiente:

- **Asunto: Actualizar oferta.**
- **Cuerpo del correo:** Debe tener la siguiente información: Nombres Completos, Cédula, Programa, Homologación solicitada (nombre de curso o cursos a actualizar en oferta).

RECUERDE: Los trámites de reconocimientos/homologaciones **SE DEBEN REALIZAR CON TIEMPO**, es decir, **hasta el 10 de marzo de 2025 a través del Portal Universitario**. Si presenta la solicitud por fuera de esa fecha **NO SE TENDRÁ** en cuenta para la matrícula 2025/1 y deberá esperar el tiempo correspondiente (un mes) para que se realice dicho proceso.

La fecha límite para realizar los reconocimientos/homologaciones a través de Portal Institucional será hasta el 10 de marzo de 2025.

Debo realizar una homologación/reconocimiento de otra Universidad o Institución de Educación Superior:

La fecha límite para realizar los reconocimientos/homologaciones de otra Universidad o Institución de Educación Superior, a través de Portal Institucional será hasta el **10 de marzo de 2025**. Ver [Guía de reconocimientos/homologaciones](#).

TENGA EN CUENTA: Para un correcto estudio y evaluación de los reconocimientos/homologaciones de otras Universidades o Instituciones de Educación Superior, una vez sea registrada la solicitud a través del Portal es **INDISPENSABLE** enviar al correo electrónico: academica.cifal@udea.edu.co, la siguiente documentación:

- **Asunto:** Documentación homologaciones/reconocimientos Otras Universidades.
- **Cuerpo del correo:** Debe tener la siguiente información: Nombre completo, Cédula, Programa, Anexar: Microcurrículos de los cursos a homologar, Notas de los cursos a homologar, emitidas por la Universidad o Institución de Educación Superior.

IMPORTANTE: En caso de no ser recibidos estos documentos hasta el **10 de marzo de 2025**, el trámite de homologación/reconocimiento **NO PODRÁ SER EVALUADO** y por ende no podrá ser actualizada la oferta de la matrícula del Semestre 2025/1.

Las solicitudes de homologaciones/reconocimientos que se encuentren en estado "PENDIENTE" y por cualquier causa no hayan sido Evaluadas o Avaladas por el Vicedecano, dichos cursos **NO DEBEN SER MATRICULADOS**, ya que el sistema no permitirá finalizar el proceso de homologación si el curso fue matriculado, por favor **EVITE REPROCESOS** en la matrícula del Semestre 2025/1 y realice los trámites de homologaciones/reconocimientos **A TIEMPO** y de la manera que se indica en la guía.

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 59 • vicdecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

Plazo límite para ingresar Homologaciones y/o Reconocimientos hasta el 10 de marzo de 2025.

¿Se debe realizar algún trámite para solicitar matrícula con menos de 8 créditos?

Según el [Reglamento Estudiantil](#), ARTÍCULO 67. Ningún estudiante podrá estar matriculado en menos de ocho ULAS-semana, salvo aquellos casos que por fuerza mayor comprobada sean autorizados por el Consejo de Facultad que administra su programa, o cuando le falten menos de ocho ULAS-semana para terminarlo.

Debe realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal>, siguiendo la ruta:

Categoría: Dependencias Administrativas
Dependencia: Vicedecanatura
Comité o Consejo: Consejo de Facultad
Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria
Tipo de solicitud: **Matricular menos de 8 créditos.**
Descripción y justificación: (redactar la solicitud).
Si tiene anexos, subirlos. De lo contrario, colocarlo en ese campo "sin anexos".

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "**Aceptar**" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

Plazo límite para ingresar la solicitud de matrícula de menos de 8 créditos hasta el 10 de marzo de 2025.

En caso de requerir matricular más de 24 créditos.

Según el [Reglamento Estudiantil](#), ARTÍCULO 130, Parágrafo 1. El estudiante que se ubique en situación de matrícula sobresaliente podrá matricular hasta veinticuatro (24) créditos.

Debe realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal>, siguiendo la ruta:

Categoría: Dependencias Administrativas
Dependencia: Vicedecanatura
Comité o Consejo: Consejo de Facultad
Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria
Tipo de solicitud: **Matricular más de 24 créditos en un semestre.**
Descripción y justificación: (redactar la solicitud).
Si tiene anexos, subirlos. De lo contrario, colocarlo en ese campo "sin anexos".

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "**Aceptar**" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

Plazo límite para ingresar la solicitud de matrícula de más de 24 créditos en un semestre hasta el 10 de marzo de 2025.

Si deseo matricular un curso electivo ¿Qué trámite debo realizar?

La oferta de los cursos electivos para 2025/1 fue definida por los Comités de Carrera, los mismos se verán reflejados en la oferta de matrícula. Para matricularlos debe cumplir con el prerrequisito del curso.

¿Qué trámite debo realizar para matricular un curso opcional que no está establecido en mi plan de estudio?

Según el [Reglamento Estudiantil](#), ARTÍCULO 156. Cursos opcionales. El estudiante podrá solicitar, sin sobrepasar el máximo número de ULAS (créditos) estipuladas en este reglamento para cada semestre académico, uno o dos cursos



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias
Farmacéuticas y Alimentarias

que no figuren en el programa en el cual aparece matriculado, con el fin de buscar una complementación a su formación personal.

Se sugiere no tomar cursos opcionales en el semestre. No obstante, en casos excepcionales, para matricular un curso opcional que no está en su plan de estudio, debe realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal>, siguiendo la ruta:

Categoría: Dependencias Administrativas

Dependencia: Vicedecanatura

Comité o Consejo: Consejo de Facultad

Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria

Tipo de solicitud: **Curso opcional**

Descripción y justificación: (redactar la solicitud e indicar: curso, código de curso, grupo y horario).

Si tiene anexos, subirlos. De lo contrario, colocarlo en ese campo "sin anexos".

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "**Aceptar**" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

IMPORTANTE que informe en la descripción de la solicitud: Nombre del curso, código, grupo y horario que va a solicitar. Si su solicitud no contine dicha información será negada.

TENGA EN CUENTA que debe cumplir con los prerrequisitos que se exigen para cursar la materia a tomar; Artículos 156, 157 y 158 del [Reglamento Estudiantil](#).

Plazo límite para ingresar la solicitud de cursos opcionales del 26 al 27 de marzo de 2025.

Cursos opcionales para otras Facultades.

Según el [Reglamento Estudiantil](#), ARTÍCULO 156. **Cursos opcionales.** El estudiante podrá solicitar, sin sobrepasar el máximo número de ULAS estipuladas en este reglamento para cada semestre académico, uno o dos cursos que no figuren en el programa en el cual aparece matriculado, con el fin de buscar una complementación a su formación personal.

Informamos a todos aquellos estudiantes de Otras Facultad que requieran solicitar [Cursos Opcionales](#) en la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para el Semestre 2025/1, que se ha dispuesto el siguiente formulario: [AJUSTES Cursos Opcionales Otras Facultades](#), el cual será **habilitado el 26 de marzo de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.**

Realice la solicitud ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI de la Facultad CIFAL: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal>, siguiendo la ruta:

Categoría: Dependencias Administrativas

Dependencia: Vicedecanatura

Comité o Consejo: Consejo de Facultad

Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria

Tipo de solicitud: **Curso opcional**

Descripción y justificación: (redactar la solicitud) Nombre del curso, código, grupo y horario que va a solicitar.

Si tiene anexos, subirlos. De lo contrario, colocarlo en ese campo "sin anexos".

Es de suma importancia que informe en la descripción de la solicitud: Nombre del curso, código, grupo y horario que va a solicitar.

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "**Aceptar**" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

El estudiante de Otra Facultad podrá acceder al ajuste de matrícula del curso opcional si cumple con los siguientes 3 pasos:

1. Ingrese la solicitud a través del SSOFI CIFAL: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal>

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 59 • vicedecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias
Farmacéuticas y Alimentarias

2. Diligencie el **formulario de preinscripción el 26 de marzo de 2025**: [AJUSTES Cursos Opcionales Otras Facultades](#)
3. Agende su cita a través del ZCAL: Para conocer el enlace consulte la guía de ajustes de matrícula.

El formulario debe ser diligenciado una sola vez y desde el correo Institucional (correo@udea.edu.co).

RECUERDE: La atención de ajustes a estudiantes de Otras Facultades será el día 27 y el 28 de marzo de 2025. Por lo tanto, debe reservar su cita un día antes el 26 de marzo de 2025.

IMPORTANTE: La adición de cursos está sujeta a la disponibilidad de cupos y que el estudiante deberá tener matrícula vigente o próximo a matricular el mismo Semestre 2025/1, para no tener inconvenientes al momento de realizarse el ajuste.

Plazo límite para ingresar la solicitud de cursos opcionales otras facultades del 27 al 28 de marzo de 2025.

¿Qué trámite debo realizar para matricular un curso opcional, es decir, un curso ofertado por otra Facultad de la Universidad de Antioquia?

Deberá remitirse a la Unidad Académica correspondiente y consultar cómo realizar el proceso de matrícula de curso opcional.

IMPORTANTE: El curso que le sea aprobado en la otra Unidad Académica debe ser ofertado y matriculado en el mismo semestre 2025/1, con el fin de evitar contratiempos al momento de reportar la nota, ya que en caso de existir desfase de semestre entre ambas Unidades Académicas el sistema genera inconvenientes.

Ver directorio telefónico de Unidades Académicas:
<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano/-atencion/telefonica>.

¿Qué trámite debo realizar para matricular un curso dirigido?

Según el [Reglamento Estudiantil](#), ARTÍCULO 153. **Cursos dirigidos.** El Consejo de Facultad podrá autorizar, por excepcionales razones académicas o administrativas, que un curso de los que administra la dependencia sea ofrecido durante un período académico a uno o varios estudiantes bajo la tutoría de uno o más profesores designados por el decano. El Consejo de Facultad que administra el curso vigilará el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 154. Para matricularse en un curso dirigido el estudiante deberá cumplir con todos los plazos y trámites establecidos para los ofrecidos en forma regular.

ARTÍCULO 155. El curso dirigido hará parte de la carga académica del estudiante y tendrá todos los efectos académicos previstos en el presente reglamento.

Criterios para aprobar el curso dirigido:

1. Incompatibilidad horaria.
2. Cursos de versiones existentes siempre y cuando no haya planes de equivalencia entre las versiones.

Para matricular un curso dirigido, debe realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal>, siguiendo la ruta:

Categoría: Dependencias Administrativas

Dependencia: Vicedecanatura

Comité o Consejo: Consejo de Facultad

Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria

Tipo de solicitud: **Curso dirigido**

Descripción y justificación: (redactar la solicitud)

Si tiene anexos, subirlos. (Anexar formato de curso dirigido con las respectivas firmas, tanto del docente como del estudiante).

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 59 • vicedecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

Para solicitar un curso dirigido, deberá anexar en el caso SSOFI el formato firmado por el docente ([ver formato curso dirigido](#))

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "[Aceptar](#)" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

Plazo límite para ingresar la solicitud de cursos dirigidos del 18 al 26 de marzo de 2025.

Cursos declarados incompletos.

Según el [Reglamento Estudiantil](#):

ARTÍCULO 188. Cursos incompletos. Cuando por excepcionales razones previamente aceptadas por el decano de la facultad, uno o varios estudiantes tengan que aplazar la terminación de uno o varios cursos no se les asignará calificaciones en los mismos y en su reemplazo se colocará incompleto.

ARTÍCULO 189. Mientras aparezca en un curso la notificación incompleto se aplaza la definición de la situación académica del estudiante hasta tanto el incompleto sea resuelto.

ARTÍCULO 190. Para resolver el incompleto se dispondrá de un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la fecha de su autorización. En caso de no resolver el incompleto, la calificación obtenida se determinará conforme a lo establecido para asignar la nota a los cursos, teniendo en cuenta que las evaluaciones no presentadas serán calificadas con cero, cero (0.0).

NOTA: Si usted finalizó un curso 2024/2 y le registra en la historia académica con nota 5.5, deberá informar al docente a cargo del curso el reporte de la nota en el sistema hasta el 12 de marzo y con copia al correo apoyovicedecacifal@udea.edu.co, de lo contrario no podrá realizar la matrícula el 18 de marzo de 2025.

¿Qué trámite debo realizar para la exoneración de un prerrequisito o correquisito de un curso?

Según el [Reglamento Estudiantil](#): ARTÍCULO 26. Se denomina plan de estudios el conjunto de cursos obligatorios y electivos, con su respectiva asignación de unidades de labor académica y su relación armónica de prerrequisitos y correquisitos, que hacen parte de un programa académico.

El Plan de estudios será aprobado por el Consejo Académico, previa recomendación del Consejo de Facultad que administra el programa. Y será estructurado por semestres académicos.

POR FAVOR LEA DETENIDAMENTE los [Acuerdos actualizados de los planes de estudio con prerrequisitos y correquisitos](#):

Descargue aquí el [Plan de estudios de Tecnología en Regencia de Farmacia Versión 10](#) (Medellín)

Descargue aquí el [Plan de estudios de Química Farmacéutica Versión 5](#)

Descargue aquí el [Plan de estudios de Química Farmacéutica Versión 6](#)

Descargue aquí el [Plan de estudios de Ingeniería de Alimentos V3 y V4](#) (Medellín)

UNA VEZ REVISADOS DICHOS PLANES DE ESTUDIO, si su interés es solicitar la exoneración de un prerrequisito o un correquisito de un curso específico de su programa académico, debe realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal/>, siguiendo la ruta:

Categoría: Dependencias Administrativas
Dependencia: Vicedecanatura
Comité o Consejo: Consejo de Facultad

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21
Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 59 • vicedecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co
<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias
Farmacéuticas y Alimentarias

Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria

Tipo de solicitud: **Exoneración de prerrequisito o Exoneración de correquisito** (según corresponda).

Descripción y justificación: (redactar la solicitud)

Si tiene anexos, subirlos. De lo contrario, colocarlo en ese campo "sin anexos".

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "**Aceptar**" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

Plazo límite para ingresar la solicitud de exoneración de prerrequisitos y correquisitos: hasta el 10 de marzo de 2025.

MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA.

En caso de no haber realizado la matrícula 2025/1 el día 18 de marzo de 2025, el sistema NO LE PERMITIRÁ matricularse en periodo de ajustes del 20 al 26 de marzo de 2025.

TENGA EN CUENTA: No realizar la matrícula en el tiempo establecido le puede generar recargos adicionales a la matrícula que deberá cancelar antes de realizarla.

Recargo del 5% por vencimiento de factura:

Es generado cuando el estudiante no realiza el pago en la primera fecha que tiene la liquidación. Este no es posible ser retirado a menos que, mediante un caso ante el Comité de Liquidación de Matrícula - COLIMA sea aprobado por fuerza mayor.

Recargo del 10% por matrícula extemporánea:

Se genera cuando el estudiante no realiza la matrícula en la fecha inicial fijada por la Universidad.

Debe realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, a través del SSOFI: <https://ssofi.udea.edu.co/cifal/>, siguiendo la ruta:

Categoría: Dependencias Administrativas

Dependencia: Vicedecanatura

Comité o Consejo: Consejo de Facultad

Asunto: Asuntos de Estudiantes de Pregrado- Ciudad Universitaria

Tipo de solicitud: **Matrícula Extemporánea**

Descripción y justificación: **(Informar la razón de fuerza mayor por la cual no pudo realizar la matrícula 2025/1, sino argumenta una razón de fuerza mayor se generará el cobro de recargo del 10% por matrícula extemporánea).**

Debe ingresar los anexos que soporten la situación de fuerza mayor por la cual no se pudo matricular.

Para consultar el número de caso SSOFI, debe dar clic en el botón "**Aceptar**" o digitar el número del caso que le genere el sistema y hacer seguimiento a la solicitud.

TENGA EN CUENTA que, si no registra la matrícula 2025/1 en el sistema, NO PODRÁ asistir a clases. DE USTED DEPENDE NO RETRASAR su inicio de semestre.

Plazo límite para ingresar la solicitud de matrícula extemporánea: desde el 20 al 26 de marzo de 2025 (periodo de ajustes).

Finalizado el periodo de ajustes en adelante.

Situaciones particulares de Cancelación de semestre 2024/2.

Si usted fue admitido 2024/2 y solicitó la cancelación de semestre 2024/2 y se encuentra tramitada en el sistema antes del 10 de marzo de 2025, se le habilitará la matrícula 2025/1 el 18 de marzo de 2025. En caso tal de no realizar la matrícula dicho semestre perderá el cupo.

Si usted es estudiante antiguo y canceló el semestre 2024/2 y se encuentra tramitada en el sistema antes del 10 de marzo de 2025, se le habilitará la matrícula 2025/1 el 18 de marzo de 2025. En caso tal de no realizar la matrícula dicho

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 59 • vicdecacifal@udea.edu.co; apoyovicdecacifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Ciencias
Farmacéuticas y Alimentarias

semestre deberá realizar el trámite de Reingreso dentro de los tiempos establecidos por el Departamento de Admisiones y Registro [Guía de inscripción para aspirantes en modalidad de reingreso](#) (Lea siguiente ítem).

SI USTED finalizó de manera satisfactoria el semestre 2024/2 y NO DESEA REALIZAR la matrícula del Semestre 2025/1, y decide retomar sus estudios en el 2025/2 o posteriormente, ¿Qué debe hacer?

SI USTED no realiza la matrícula del semestre 2025/1, DEBERÁ realizar el trámite de Reingreso [clic](#).

Según el [Reglamento Estudiantil](#): ARTÍCULO 52. (Modificado por el AS 164/1999). Aspirante a reingreso es quien estuvo matriculado en algún programa de Pregrado en la Universidad y terminó, con sus respectivas calificaciones, al menos un periodo académico, independientemente del número de créditos cursados.

Para poder aspirar a reingreso debe haber obtenido un rendimiento académico suficiente, conforme a lo dispuesto en el reglamento, y no tener sanciones disciplinarias que hayan implicado su salida de la Universidad.

➤ Reingresos.

Ver enlace en la pestaña "Guía de Inscripción Reingreso": <https://www.udea.edu.co/> > [Inicio](#) > [Estudiar en la UdeA](#) > [Quiero estudiar en la UdeA](#) > [Pregrado](#) > [Calendario y guías de admisión](#) > [Calendario y guías de admisión](#)

Enlace directo ver próxima publicación: [Guía de inscripción para aspirantes en modalidad de reingreso](#)

Los trámites de reingreso se realizan por la web; lo primero que debe hacer el aspirante es leer la guía "aspirantes a reingreso" que se publica en época de inscripciones en el portal Universitario: www.udea.edu.co, siguiendo la ruta: Inicio > Estudiar en la UdeA > Quiero estudiar en la UdeA > Pregrado >> Calendario y guías de admisión; en esta encontrará paso a paso cómo y cuándo puede realizar el proceso de inscripción, dónde y cómo pagar los derechos de reingreso, y las fechas para consultar resultados, etc.

Si después de leída la guía requiere información adicional, puede llamar a los teléfonos: 2195130 y 2195134 o comunicarse al siguiente correo en el Departamento de Admisiones y Registro lina.zapata11@udea.edu.co.

Para reingresar al mismo programa debe:

- Haber cursado mínimo un semestre con notas definitivas.
- No tener rendimiento académico insuficiente.
- No estar en situación académica de incompleto.
- No haber tramitado otra inscripción en la Universidad de Antioquia para este mismo semestre.

Si desea reingresar a un programa diferente al que venía cursando, debe cumplir ciertos requisitos generales de la Universidad y particulares de la dependencia académica a la cual desea inscribirse. Dichos requisitos y el procedimiento de inscripción lo pueden consultar en la guía "aspirantes a reingreso" que se publica en época de inscripciones en el portal Universitario: www.udea.edu.co, en el paso a paso: Inicio > Estudiar en la UdeA > Quiero estudiar en la UdeA > Pregrado >> Requisitos Particulares.

EXÁMENES VIRTUALES DE SUFICIENCIA EN LENGUA EXTRANJERA PARA PREGRADO 2025/1 e Inscripción a los Niveles I y II de inglés (COMPETENCIA LECTORA), REQUISITO PARA GRADO de los programas Química Farmacéutica versión 5, Ingeniería de Alimentos versión 3 y Tecnología en Regencia de Farmacia versión 9.

Debe consultar directamente circular o fechas de inscripción en la Escuela de Idiomas al correo electrónico apoyoprogramainstitucionalingles@udea.edu.co o presentar el [Examen de Suficiencia](#).

EXÁMENES CLASIFICATORIOS y VALIDACIÓN – PIFLE NIVELES 1, 2, 3, 4 Y 5 DE INGLÉS.

Según el [Reglamento Estudiantil](#):

ARTÍCULO 84. Exámenes de clasificación y validación. Para aquellos estudiantes que por razón de sus aptitudes o motivaciones deseen avanzar más rápidamente en su programa académico o consideren tener un nivel de conocimientos suficientes que les permita aprobar un determinado curso sin necesidad de matricularse en él, la Universidad les ofrece la posibilidad de lograr este objetivo mediante los exámenes de clasificación y validación.

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 59 • vicedecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

ARTÍCULO 85. Examen de clasificación es el que presenta un estudiante antes de iniciar su primer semestre académico en la Universidad, con el fin de que se le reconozcan uno o varios cursos previamente definidos como clasificables por el Consejo de Facultad que administra el curso. Parágrafo I: El examen de clasificación se aprueba con una calificación igual o superior a tres, cinco (3.5) y sólo en caso aprobatorio se registrará en la hoja de vida.

ARTÍCULO 89. La validación de un curso sólo podrá presentarse una vez por semestre académico. Este examen también se practicará a solicitud del interesado en cursos reprobados.

ARTÍCULO 90. La nota obtenida en el examen de validación se registrará en la hoja de vida del estudiante en el semestre respectivo, y académicamente tendrá los mismos efectos que la de los cursos matriculados reglamentariamente.

Los exámenes de Clasificación 2025/1 se llevaron a cabo el 26 de noviembre de 2024.

Los exámenes de Validación 2025/1 se programarán según el calendario [Resolución de Vicerrectoría de Docencia 16869 del 19 de febrero de 2025](#), entre 11 al 16 de agosto de 2025.

NOTA: Si usted piensa validar English 1 no debe matricularlo, ya que esto genera impedimento al momento de solicitar la validación.

Si perteneces a algún fondo de beca (ICETEX, Fondo EPM, Sapiencia, entre otros) y necesitas renovar el crédito, para el Semestre 2025/1. Tenga en cuenta lo siguiente:

Tenga presente las fechas en que cada entidad, según corresponda, le solicite renovar el crédito, para que cuente con el tiempo suficiente y realice la solicitud de los documentos requeridos.

Si por algún motivo, a la fecha de la renovación de su crédito, usted no se encuentra matriculado el sistema no le podrá generar el certificado de estudios con promedio crédito del semestre inmediatamente anterior, **el sistema genera el certificado una vez tenga matrícula vigente.**

Debe haber finalizado todos los cursos del semestre inmediatamente anterior y no quedar en estado "INCOMPLETO".

PÓLIZA.

Aquí puedes adquirir la póliza que te respaldará en salidas de campo y actividades fuera de la Universidad. También podrás ver el historial de pólizas adquiridas. La póliza de accidentes personales que adquieres como estudiante de la Universidad de Antioquia es de carácter voluntario. Cuando se presente un evento amparado por la póliza que sea consecuencia de un accidente o del fallecimiento del asegurado, la aseguradora indemnizará a los beneficiarios designados o a quienes estipulan las leyes, con base en los valores indicados en las coberturas de la póliza.

[\[Adquiere tu póliza de accidentes personales \(para estudiantes\)\]](#)

¿Tienes dudas sobre el proceso de compra de la póliza? [\[Mira este instructivo\]](#)

COMUNÍCATE CON NOSOTROS.

DIRECTORIO CIFAL: <https://n9.cl/kmot4>

Decanatura

Correos: decacifal@udea.edu.co, apoyodecanatocifal@udea.edu.co

Oficina 2-124

Teléfono: (604) 2195450

Vicedecanatura

Correos: apoyovicedecacifal@udea.edu.co

Oficina 2-125

Teléfono: (604) 2195459

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 59 • vicedecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

Gestión Académica

Correos: academica.cifal@udea.edu.co, apoyoacademicocifal@udea.edu.co, departamentofarmacia@udea.edu.co, departamentosalimentos@udea.edu.co

Oficina: 2-127

Teléfono: (604) 2195452 – 2195460

Bienestar CIFAL

Correo: bienestarcifal@udea.edu.co

Oficina 1-7-139

Teléfono: (604) 2195479

Comunicaciones

Correo: comunicacionescifal@udea.edu.co; arturo.monsalve@udea.edu.co

Oficina: 2-127

Teléfono: (604) 2195461

CONOCE LAS FECHAS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES TRÁMITES ANTES Y DESPUES DE LA MATRÍCULA 2025/1

¿Cuáles son las fechas límites para hacer solicitudes antes y después de la matrícula 2025/1?

TRÁMITE	FECHA	A TRAVÉS DE
Formulario demanda insatisfecha (solicitud de Extracupos)	18 al 20 de marzo de 2025	FORMULARIO
Extracupos a través del SSOFI (si no alcanzó cupo en ajustes)	20 al 26 de marzo de 2025	SSOFI https://ssofi.udea.edu.co/cifal/
Homologaciones y/o Reconocimientos	hasta el 10 de marzo de 2025	PORTAL
Matrícula de menos de 8 créditos	hasta el 10 de marzo de 2025	SSOFI https://ssofi.udea.edu.co/cifal/
Exoneración de pre y correquisitos	hasta el 10 de marzo de 2025	SSOFI https://ssofi.udea.edu.co/cifal/
Cursos Dirigidos	18 al 26 de marzo de 2025	SSOFI https://ssofi.udea.edu.co/cifal/ - Anexar Formato formato para solicitar un curso dirigido Nota: Si su solicitud no cuenta con el formato debidamente diligenciado y firmado por el docente a cargo, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.
Cursos Opcionales	26 al 27 de marzo de 2025	SSOFI https://ssofi.udea.edu.co/cifal/
Cursos Opcionales Otras Facultades	27 al 28 de marzo de 2025	SSOFI https://ssofi.udea.edu.co/cifal/ Agende su cita a través del ZCAL: Para conocer el enlace consulte la guía de ajustes de matrícula.
Matrícula extemporánea	20 al 26 de marzo de 2025 (hasta finalizar el periodo de ajustes)	SSOFI https://ssofi.udea.edu.co/cifal/
EXÁMENES VIRTUALES DE SUFICIENCIA EN LENGUA EXTRANJERA PARA PREGRADO 2025/1	Escuela de Idiomas al correo electrónico apoyoprogramainstitucionalingles@udea.edu.co o presentar el Examen de Suficiencia	
EXÁMENES CLASIFICATORIOS Y VALIDACIÓN PIFLE 2025/1	Clasificación 2025/1 se llevaron a cabo el 26 de noviembre de 2024. Validación 2025/1, serán programados entre 11 al 16 de agosto de 2025 (se informará con tiempo).	

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52-21
Nit: 890.980.040-8 • Teléfono: 219 54 50 – 219 54 59 • vicedecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co
<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

**Facultad de Ciencias
Farmacéuticas y Alimentarias**

Citas personalizadas para ajustes- VIRTUALES (agende el día antes de la cita)	Del 21 al 26 de marzo de 2025	Agende su cita a través del ZCAL: Para conocer el enlace consulte la guía de ajustes de matrícula
---	-------------------------------	---

RECUERDE... Realizar los trámites a tiempo le permitirá iniciar en los tiempos establecidos el Semestre 2025/1.

**SI REQUIERE INGRESAR UNA SOLICITUD A TRAVÉS DEL SSOFI HAGALO UNA SOLA VEZ, YA QUE ESTO
FACILITA UNA REVISIÓN AGÍL Y EFICAZ.**

**¡EL PROCESO DE MATRÍCULA LO CONSTRUIAMOS ENTRE
TODOS!**

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21
Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 59 • vicedecacifal@udea.edu.co; apoyovicedecacifal@udea.edu.co
<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia